

OFICIO

Bs As 24 de Mayo de 2022

CAMARA ELECTORAL

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de letrado patrocinante de la Sra Carballo Estefania en los autos caratulados: ""**CARBALLO, ESTEFANIA ELIZABETH C/ HESTIO MITO S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO.- EXP N° 030593/2021** en trámite ante el JUZGADO NACIONAL DE 1RA INSTANCIAD DEL TRABAJO NRO. 75 , a cargo del Dr SANTIAGO A. ZARZA., Secretaria Única a cargo de la Dra. María Isabel SFORSINI sito en la calle Paraná 520, Capital Federal, a fin que informe el ultimo domicilio de CASAVILLA JORGE JAVIER DNI 12034655

Fundan la siguiente petición en el art 400 CPCCYC DE LA NACION ART 400 Los pedidos de informes, testimonios y certificados, así como los de remisión de expedientes ordenados en el juicio, serán requeridos por medio de oficios firmados, sellados y diligenciados por el letrado patrocinante con transcripción de la resolución que los ordena y que fija el plazo en que deberán remitirse. Deberá, asimismo, consignarse la prevención que corresponda según el artículo anterior. Los oficios dirigidos a bancos, oficinas públicas, o entidades privadas que tuvieren por único objeto acreditar el haber del juicio sucesorio, serán presentado directamente por el abogado patrocinante, sin necesidad de previa petición judicial. Deberá otorgarse recibo del pedido de informes y remitirse las contestaciones directamente a la secretaría con transcripción o copia del oficio. Cuando en la redacción de los oficios los profesionales se apartaren de lo establecido en la providencia que los ordena, o de las formas legales, su responsabilidad disciplinaria se hará efectiva de oficio o a petición de parte.

Se encuentran autorizados a diligenciar el presente el Dr. Cristian Esteban Alloco y o la Srta. Tamara Agustina Alloco y /o quienes ellos designaren en forma indistinta.

Sin Otro Particular Saludo a Ud. Att


CRISTIAN E ALLOCO
ABOGADO
T°111 F° 630 CPACF